

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02398-2026-U

**LA VALL D'UIXÓ**

BDNS(Identif.):909055

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909055>)

Extracto de la convocatoria para la celebración del IX Concurso de trabajos colaborativos (Campaña Biblioteca-Escuela) La Vall d'Uixó 2026, aprobada en la Junta de Gobierno Local el día 14 de mayo de 2026. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiario:

Podrá participar todo el alumnado de Infantil y Primaria de los 12 centros públicos de la localidad.

Un maestro o maestra será el responsable de presentar el trabajo de una clase, un ciclo, o toda una escuela.

Segundo. Finalidad:

-Fomentar las relaciones Biblioteca-Escuela.

-Dar visibilidad a la biblioteca pública como centro de información, aprendizaje y ocio gratuito y de acceso libre para todas las personas.-Incentivar a toda la comunidad educativa a trabajar la lectura de forma transversal.

-Estimular la imaginación, la expresión oral y escrita, así como la creatividad de los niños y niñas participantes, a través de las actividades propuestas.

-Fomentar el gusto por la literatura infantil como una fuente de enriquecimiento personal entre las y los alumnos participantes.

-Promocionar la lectura en lengua valenciana.

-Fomentar el uso y aprendizaje de las TIC mediante las actividades propuestas.

-Dar a conocer el patrimonio cultural y etnológico de nuestra ciudad.

-Reforzar el conocimiento de la tradición oral y la literatura popular valenciana.

Tercero. Bases reguladoras: <http://www.lavallduixo.es/portada/ordenanzas-municipales>

• La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. N° 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP N° 25 de 28 de febrero de 2023).

Cuarto. Importe:

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe de 250,00 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1003/334/48208

Quinto. Financiación:

Se concederá con cargo a la partida presupuestaria 1003/334/48208 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de La Vall D'Uixó, que en el caso del ejercicio 2026 será un crédito inicial de 250,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 30 de mayo del 2026.

Además, se dará difusión de la convocatoria por correo electrónico a las escuelas y por redes sociales y la web de la biblioteca municipal.

La Vall d'Uixó

2026-05-15

Tania Baños Martos, Alcaldesa-Presidenta